

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 8 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201307212.

Nombre y apellidos: José Manuel Campos Espín.

Último domicilio: C/ Fábricas, núm. 84, D-4. 04770, Adra (Almería).

Expte.: 01201311412.

Nombre y apellidos: Mamadu Upa.

Último domicilio: C/ Barcelona, núm. 33. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201313073.

Nombre y apellidos: Malika Rbah.

Último domicilio: C/ Blas Infante, núm. 2, 3.º L. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201313954.

Nombre y apellidos: Oumar Sall.

Último domicilio: C/ Pedro Salinas, núm. 1, A-lzqda. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 8 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.